## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Verbal	00091-2016	Marcela Ramírez Hernández	Clínica Nuestra, Clínica del Rosario y otros	Reposición

Queda en traslado a las partes dentro de los procesos relacionados, los escritos de reposición presentados dentro de los mismos, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: Diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: Dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vence el Traslado: Veintidós (22) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

MONICA MARIA BUENDÍA SECRETARIA